

PLANEACIÓN NACIONAL DE ADAPTACIÓN EN PERÚ (RNAP)
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio para elaborar el perfil del Proyecto de Inversión Pública para la creación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de la adaptación al cambio climático en el Perú

Fecha estimada de inicio:	A partir de la firma de contrato
Duración:	90 días calendario
Honorarios Totales:	US\$ 12,900 (incluido impuesto de ley y transferencias bancarias)
Tipo de contrato:	Consultoría por servicios profesionales nacional
Coordinación y rendición de cuentas:	▪ DACCD de la DGCCD del MINAM ▪ Coordinadora del proyecto RNAP
Línea presupuestaria	▪ Resultado 4: Existe un sistema para monitorear y evaluar los resultados de adaptación y los recursos financieros a nivel subnacional. ▪ Sub resultado 4.2. Se planifica información sólida para monitorear las actividades y financiamiento de adaptación ▪ Actividad 4.2.1 CEPLAN genera información sólida, sobre la planificación de adaptación y sobre el financiamiento público, integrando métricas estandarizadas relevantes del gobierno subnacional y nacional que capturan las medidas de adaptación y sus resultados (adaptación de M&E). ▪ Categoría: Consultor Nacional, -Sistema Nacional de M&E para las medidas de adaptación

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 18 de noviembre del 2019 se suscribe el Acuerdo PER-RS-004 entre Fundación Avina, como Entidad Acreditada ante el Fondo Verde para el Clima (FVC), y Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), como entidad que apoya la gestión de los Readiness del (FVC), para la implementación del proyecto Planeación Nacional de Adaptación en Perú (RNAP) por un periodo de 2 años (2020-2021).
- 1.2. El proyecto denominado “Planeación Nacional de Adaptación en Perú” (RNAP), fue aprobado por el Fondo Verde para el Clima (FVC) para ser implementado por Fundación Avina, con el liderazgo del MINAM, en articulación con el MEF y el CEPLAN. El proyecto busca fortalecer las capacidades de los Gobiernos Regionales de Perú para implementar medidas de adaptación al cambio climático, en línea con los compromisos establecidos por el país en sus contribuciones nacionalmente determinadas (NDC).
- 1.3. El proyecto está estructurado en 4 resultados: (i) Resultado 1: Las políticas, estrategias, acciones de adaptación existentes, condiciones habilitantes y partes interesadas necesarias a nivel regional para cumplir los objetivos de NDC se identifican y conectan con las 5 áreas temáticas de adaptación; (ii) Resultado 2: Se fortalecen condiciones habilitantes que fomentan la interfaz entre los gobiernos subnacionales y el gobierno nacional para la implementación de acciones de adaptación en las NDC; (iii) Resultado 3: Se crean cinco ideas de proyectos para las áreas temáticas priorizadas de adaptación y se presentan 5 notas conceptuales al FVC; y (iv) Resultado 4: Existe un sistema para monitorear y evaluar los resultados de adaptación y los recursos financieros a nivel subnacional.
- 1.4. El objetivo del Resultado 4 es el desarrollo de un sistema para monitorear y evaluar los resultados de adaptación y los recursos financieros a nivel subnacional. Este resultado cuenta con 5 sub resultados: (i) Sub resultado 4.1: Se mapean las métricas relacionadas utilizadas a nivel subnacional, nacional e internacional para medir las medidas de adaptación; (ii) Sub resultado 4.2. Se planifica información sólida para monitorear las actividades y financiamiento de adaptación; (iii) Sub resultado 4.3. Se diseña e implementa un sistema para monitorear y evaluar los resultados generados por los productos o medidas de adaptación NDC; (iv) Sub resultado 4.4. Desarrollar información para fortalecer o implementar un sistema de M&E del financiamiento de las NCD de adaptación que se implementen (adaptación financiera de M&E); y (v) Sub resultado 4.5. Las capacidades a nivel regional se fortalecen para implementar el sistema de M&E para los resultados y el financiamiento de adaptación.

- 1.5. El 31 de diciembre de 2019 mediante Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, se aprobó el Reglamento de la LMCC; que estableció mandatos claros para todas las autoridades sectoriales, regionales y locales, en materia de cambio climático, y en especial, disposiciones al MINAM como autoridad nacional en materia de cambio climático.
- 1.6. En la Décima Disposición Complementaria Final se dispuso que el MINAM en su calidad de autoridad nacional en materia de cambio climático, aprueba una lista de diez (10) lineamientos, documentos metodológicos, quías, entre otros, [...] para elaborar dichos documentos, según corresponda. Entre estos, figura las *Pautas para el monitoreo y evaluación de la implementación de medidas de adaptación al cambio climático* que contribuirá en el desarrollo de los contenidos de la presente consultoría.
- 1.7. En este contexto y contribuyendo a las actividades planificadas en el Resultado 4 del proyecto RNAP, se desarrollaron los presentes términos de referencia para la contratación de los servicios de consultoría para la elaboración del perfil del Proyecto de Inversión Pública para la creación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de la adaptación al cambio climático en el Perú, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32 de Creación del Sistema de Monitoreo de las medidas de adaptación del Reglamento de la Ley Marco de Cambio Climático.

2. OBJETIVO

2.1 Objetivo principal

Contratar los servicios de un/a consultor/a para elaborar un estudio a nivel de ficha técnica de baja y mediana complejidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la creación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de la adaptación al cambio climático en el Perú, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32 de Creación del Sistema de Monitoreo de las medidas de adaptación del Reglamento de la Ley Marco de Cambio Climático

2.2 Objetivos específicos.

Los objetivos específicos son:

- Elaborar la ficha técnica de baja y mediana complejidad considerando el Formato N° 06-B: Ficha Técnica General para Proyectos de Inversión de baja y mediana complejidad de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Realizar el llenado de información del Formato N° 07-A de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Entregar los anexos correspondientes a la ficha técnica de baja y mediana complejidad.
- Seleccionar la mejor alternativa de solución al problema identificado y que esta alternativa demuestre ser socialmente rentable, a fin de evaluar su viabilidad técnica, institucional, económica, ambiental, entre otros, por la instancia correspondiente.

3. PERFIL DEL PROFESIONAL QUE DESARROLLARA EL SERVICIO

El/la consultor/a deberá presentarse como Persona Natural, que reúna el siguiente perfil:

3.1 Formación académica:

- Profesional titulado en Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Economía, Administración o afines.

3.2 Experiencia:

- Experiencia laboral general mínima de ocho (8) años, desarrollando y coordinando el diseño de instrumentos para la planificación o inversiones públicas.

- Experiencia laboral específica mínima de cinco (5) años, desarrollando y/o supervisando y/o coordinando, estudios de pre inversión, y/o elaboración de fichas técnicas y/o desempeñando funciones en el desarrollo de proyectos dentro del ciclo de inversión en el marco del Invierte.pe o en el marco del anterior Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).
- Experiencia laboral específica mínima de un (01) año desempeñando funciones de monitoreo y seguimiento en planes y/o programas de inversión y/o proyectos de inversión en el marco del Invierte.pe o en el marco del anterior SNIP.
- Experiencia laboral específica mínima de haber elaborado cinco (05) proyectos de inversión pública vinculados a la tipología del sector ambiente, sean estas en el marco del Invierte.pe o el anterior SNIP.

3.2.1 Capacitación y entrenamiento:

- Programa de especialización o Diplomado o Segunda especialidad en proyectos de inversión pública o ingeniería de proyectos en el marco del SNIP o Invierte.pe.
- Programa de especialización o Diplomado en gestión pública. (deseable). Conocimiento de las NDC en adaptación (deseable).

3.3 Acreditación

- Se acreditará el perfil solicitado con copia simple de certificados, títulos, constancias, contratos, órdenes y conformidades o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.

4. ACTIVIDADES:

4.1 Plan de Trabajo

- Elaborar un plan de trabajo que incluya los objetivos, metodología, actividades, cronograma de actividades y productos del servicio de consultoría.
- Se realizará una reunión de trabajo a fin de recoger sugerencias y aportes de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación (DACCD), y otras que se considere pertinente.

4.2 Desarrollar el módulo de identificación para el proyecto del sistema de M&E de la adaptación al cambio climático

- Desarrollo de diagnóstico:
 - Definir área de estudio y área de influencia,
 - Analizar las características de los beneficiarios;
 - Realizar entrevistas al equipo de la DACCD-MINAM
 - Realizar entrevistas a los sectores relevantes y los gobiernos regionales.
 - Realizar entrevistas a representantes de proyectos de cooperación relacionados al financiamiento de actividades de M&E de la adaptación.
- Analizar los avances en el desarrollo del sistema de M&E de la adaptación al cambio climático.
- Desarrollar un análisis de involucrados, identificando las posiciones y expectativas de estos, así como el planteamiento de estrategias a desarrollar del PI.
- Elaborar el planteamiento del árbol de problema, causas y efectos.
- Planteamiento de objetivos de proyectos e identificación de alternativas de solución.

4.3 Desarrollar el módulo de formulación del proyecto del sistema de M&E de la adaptación al cambio climático, que incluye la estimación de costos de inversión y de operación y mantenimiento.

- Definir el horizonte de evaluación y su respectivo estudio de mercado del servicio de información de la adaptación al cambio climático.

- Desarrollar el análisis técnico con incidencia en la selección de hardware y software: Análisis de localización, tecnología, tamaño, gestión del riesgo en contexto de cambio climático, e impacto ambiental.
- Dentro del análisis técnico deberá desarrollar de manera preliminar los mapeos de diagramas de flujos de datos, teniendo en cuenta los registros, los reportes (seguimiento, evaluación de resultados), diseño de bases de datos (medidas, fuentes de financiamiento, información referida a estudios de análisis de riesgos, y de corresponder, los escenarios de cambio climático).
- Elaborar el plan de implementación y gestión del proyecto.
- Definición de metas de ejecución por componentes y metas en la fase de funcionamiento, y la estimación de los costos a precios privados.

4.4 Desarrollar el módulo de evaluación del proyecto sistema de M&E de la adaptación al cambio climático, que incluye el análisis de sostenibilidad del proyecto.

- Realizar la evaluación social del sistema de M&E de la adaptación al cambio climático, y el análisis de incertidumbre.
- Desarrollar el análisis de sostenibilidad del sistema de M&E de la adaptación al cambio climático y la definición de la estructura de financiamiento para el proyecto.
- Construcción de la matriz de marco lógico del PI.

4.5 Desarrollar las coordinaciones necesarias con los sectores relevantes para la adecuada formulación del proyecto de inversión pública del sistema de M&E de la adaptación al cambio climático.

Para el desarrollo de las actividades en mención, el(la) consultor(a) deberá:

- Realizar por lo menos una reunión con cada uno de los sectores con competencias en la implementación de las NDC en adaptación.
- Realizar por lo menos una reunión con tres gobiernos regionales; las mismas que serán coordinadas por la DACCD-MINAM.
- Mantener coordinación permanente con el especialista en M&E en adaptación de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación (DACCD) del MINAM y la Coordinadora del Proyecto RNAP.
- Garantizar una coordinación interinstitucional adecuada, así como los mecanismos de participación adecuados de las partes interesadas durante la ejecución de la consultoría.
- Considerar los aportes de los diferentes actores participantes.

4.6 Talleres y reuniones:

- Coordinar y facilitar las reuniones técnicas con la unidad formuladora de la DGCCD y especialistas de la DACCD del MINAM, así como personal del proyecto RNAP y otros actores, relevantes.
- Coordinar y facilitar reuniones de validación con la unidad formuladora de la DGCCD y especialistas de la DACCD del MINAM y personal del proyecto RNAP de cada producto presentado.
- Las reuniones realizadas deberán contar con lista de asistencia, registro fotográfico y acta de acuerdos (de corresponder), los cuales serán presentados como parte de los productos a entregar.

El/la consultor/a deberá elaborar una presentación Power Point con la principal información de la consultoría, los avances en las actividades y los resultados; que será socializada a demanda de la coordinación.

V. PRODUCTOS

El/la consultor/a será responsable de entregar los siguientes productos:

Producto	Descripción	Plazo de entrega
Primer Producto	Plan de trabajo conteniendo los objetivos y actividades a desarrollar en la presente consultoría.	A los 8 días calendario de firmado el contrato
Segundo Producto	Informe de avance del desarrollo del módulo de identificación del PI. Comprende las actividades del numeral 4.2	A los 50 días de firmado el contrato
Tercer Producto	Informe final del desarrollo del módulo de formulación y evaluación del PI, así como el estudio a nivel de ficha técnica de baja y mediana complejidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, presentará el desarrollo de una presentación en power point. Comprende las actividades de los numerales 4.3 y 4.4	A los 90 días calendario de firmado el contrato

La entrega de los productos se realizará al correo electrónico de la Coordinadora del proyecto RNAP cdelatorres@minam.gob.pe. El estudio completo deberá ser remitido con las firmas correspondiente en cada página del estudio incluyendo sus anexos.

La revisión de los productos tiene una duración estimada de 10 días calendario. En caso de existir observaciones a los informes presentados, el plazo se contabilizará a partir del levantamiento de estas.

VI. DURACIÓN

El presente contrato será por servicios de consultoría y tendrá una duración de hasta noventa (90) días calendario a partir de la firma.

VII. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto asciende a US\$ 12,900 dólares americanos incluyendo impuestos de ley y transferencias bancarias internacionales. Todo pago será atendido con el respectivo comprobante de pago. La consultoría se pagará de la siguiente manera:

Pagos	Entregables	Porcentaje %	Monto US\$ (incluye IGV)
Primero	Aprobación del Primer Producto	0%	0
Segundo	Aprobación del Segundo Producto	40%	5.160,00
Tercer	Aprobación del Tercero Producto	60%	7.740,00
TOTAL		100%	12.900,00

La aprobación de los productos está a cargo de la coordinadora del proyecto RNAP previo a la opinión técnica de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación del MINAM.

En caso de existir observaciones a los informes o productos presentados, se espera que éstas sean absueltas en el plazo de 10 días.

La autorización de cada pago se realizará previo visto bueno de la coordinadora del proyecto RNAP.

VIII. RESPONSABILIDAD DEL EL/LA CONSULTOR/A:

8.1 Del planteamiento técnico del producto: El/la Consultor/a será responsable del adecuado planeamiento, programación, conducción y calidad técnica de cada uno de los productos.

8.2 De la calidad del producto: El/la Consultor/a será directamente responsable del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para la ejecución del contrato.

IX. CONFIDENCIALIDAD

El/la Consultor/a se compromete a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso relacionado con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El/la Consultor/a deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el MINAM, en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el CONTRATO. Dicha información puede consistir en documentos, reportes, sistematización, fotografías, mosaicos, recomendaciones y demás datos compilados por el/la consultora.

El/la Consultor/a no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados a partir del presente servicio. Tales derechos pasarán a ser propiedad del MINAM.

X. CONDICIONES ESPECIALES

El contrato es a todo costo, incluido los gastos de movilización, materiales y equipos, así como los costos de seguros contra accidentes.

El proyecto RNAP no adquiere responsabilidad alguna por los contratos a terceros que realice. El/la Consultor/a, siendo de responsabilidad única de El/la Consultor/a el cumplimiento de los productos acordados en este contrato.

XI. RESPONSABILIDAD POR VACIOS OCULTOS

El/la Consultor/a es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada al producto final.

XII. COORDINACION Y RENDICION DE CUENTAS

- DACCD de la DGCCD del MINAM.
- Coordinadora del proyecto RNAP.

13. Las personas interesadas a postular a esta consultoría las invitamos a enviar: su CV (máximo 5 páginas), propuesta técnica del servicio (máximo 2 páginas), portafolio de productos relacionados con el servicio requerido, y datos de contacto de al menos dos personas que puedan ser referentes, a desarrollo.humano@avina.net con asunto "Proyecto de Inversión Pública para la creación del Sistema de Monitoreo y Evaluación", hasta el **26 de febrero del 2021 inclusive**. Los postulantes en caso de pasar a la etapa de entrevistas deberán enviar la acreditación señalada en el cv.

Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad orientación sexual, religión. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.